



DECRETO ALCALDICIO N° 1.452 /

QUILLÓN, Marzo 7 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 82 de fecha 01.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 10 denominado **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFICINA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2024”**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 12.01.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N° 10 denominado **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFICINA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2024”**, a ejecutarse durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año 2024, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 3.630.000.-** (tres millones seiscientos treinta mil pesos), que serán imputados al ítem **215 22 01 001 001 SP 04** “Bienes y Servicios de Consumo – Alimentos y Bebidas – para personas – Alimentos y bebidas” correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU